

RESUMEN “ELKARTASUN FONDOA”

El siguiente texto resume los criterios fundamentales que determinan el funcionamiento de Elkartasun Fondoa. El reglamento completo se encuentra a disposición de todas las personas interesadas en:

<https://www.esk.eus/images/asanbladak/5asamblea-final.pdf#page=58>

Elkartasun Fondoa paga la cantidad equivalente al Salario Mínimo Interprofesional diario (33,33 euros/día en 2022) a partir del 3º día de huelga. En los casos en los que las huelgas superen los 5 días, la prestación se paga desde el primer día de huelga. Los paros parciales o huelgas intermitentes también son tenidos en cuenta por Elkartasun Fondoa.

Para tener derecho a cobrar la prestación de Elkartasun Fondoa se necesita tener una antigüedad mínima de 3 meses en la afiliación y estar al día en el pago de las cuotas.

La suma de los salarios recibidos y el importe de las prestaciones de Elkartasun Fondoa no podrá, en ningún caso, ser superior al salario mensual.

